

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 058-08, celebrada el 29 de julio del 2008, al ser las 12:45 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente procede a dar lectura del orden del día.

Una vez leído el Orden del Día, la Licda. Castro Durán presenta una objeción respecto al punto 4.1. y solicita se establezca solamente como "Análisis".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Mireya Jiménez agradece por parte de COOPESA al IMAS por la prestación de toldos a la feria realizado los días 26 y 27, la cual fue muy exitosa donde participaron 45 Cooperativas. Un punto importante fue que COOPESA abrió un avión para que los participantes lo visitaran, esta fue una feria muy solidaria y familiar.

Dicha feria se realizó gracias al apoyo de distintas Organizaciones tales como: Banco Popular y el IMAS, por lo que reitera su agradecimiento.

La Licda. Flora Jara se refiere al artículo publicado en el periódico La Nación, le parece que tanto el título como el contenido son contradictorios, cree que de alguna forma la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

Institución debe hacer algo, porque no es justo el título de acuerdo con el contenido. Considera que desde el punto de vista periodístico se puede hacer una llamada de atención para que los redactores aprendan a poner el contenido tal como dice el título o viceversa y que lo conozca la redacción del periódico.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a la noticia que se publicó en el periódico sobre el Sistema Información de Población Objetivo del IMAS, es claro de que eso tergiversa la situación aparentemente la periodista no lo ha planteado de manera bien intencionada, queda la duda de por qué anda en ese tipo de campañas.

En este sentido propone que este tema sea tratado formalmente en una sesión posterior, para que este Consejo Directivo pueda contribuir a tener elementos de clarificar realmente cuál es la situación del SIPO en el marco de la Rectoría del Sector Social.

La Licda. Castro Durán señala que la academia es un sustento importante no solo en la formación de opinión pública sino en el aporte que se brinda a las Instituciones Públicas además, las universidades públicas reciben un fuerte aporte estatal para el desarrollo de sus labores de investigación y desarrollo.

Piensa que no solo con ocasión de esa publicación del periódico sino para ser coherentes con la posición de que al Consejo Directivo se le deben presentar los resultados de las contrataciones, es importante tener una presentación de los resultados de dicha contratación, lo cual permitiría intercambiar impresiones.

El señor Presidente Ejecutivo secunda las palabras externas por la Licda. Castro Durán, lo importante de conocer los resultados de las contrataciones. Agrega que este convenio que se hizo bajo el marco de instituciones públicas IMAS-UCR, la Contraloría General de la República realizó una auditoría al respecto, la cual vio bien la parte fiscalizadora de la Institución de la supervisión de las diferentes fichas y en resumen fue bien evaluado.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán Rodríguez en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio SGDS-673-07-08 de fecha 24 de julio del 2008, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Social y dirigido a los señores Directores, referente al acuerdo del CD-203-08 oficio AI.278-08, a fin de que se presente una propuesta a este Consejo Directivo tomando en cuenta el criterio externado en dicho oficio. Mediante el cual solicita ampliación del plazo solicitado para la exposición del documento "Propuesta de Control a las Resoluciones emitidas por Profesionales Ejecutores (as) en el Componente de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

Bienestar Familiar en el Marco de la Tabla de Límite de Autoridad Financiera 2008”, para ser presentado ante el Consejo Directivo en la sesión del 11 de agosto del 2008.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación lo solicitud presentada anteriormente por la Subgerencia de Desarrollo Social, referente a prorrogar el plazo para cumplir el acuerdo CD-203-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 250-08

Ampliar el plazo solicitado mediante acuerdo del Consejo Directivo CD 203-08, Acta N0.044-08, para la exposición del documento denominado “Propuesta de control a las resoluciones emitidas por Profesionales Ejecutores (as) en el Componente de Bienestar Familiar en el marco de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera (TLAF) 2008, para que el mismo sea presentado al Consejo Directivo en la sesión a celebrarse el 11 de agosto del 2008, según oficio SGDS 673-07-08.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL Y CARGAS DE TRABAJO DEL IMAS”, EN REFERENCIA AL ACUERDO CD 243-08 DEL ACTA NO.055-08. SEGÚN OFICIO GG. 1742:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de los licenciados: Yamileth Céspedes, Coordinadora Planeamiento Institucional, José Guido Masis, Coordinador Recursos Humanos y Guillermo Lee, Asesor de la Gerencia General.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

La Licda. Yamileth Céspedes presenta el borrador de propuesta de los Términos de Referencia para la Contratación de la Reorganización Estructural Integral del IMAS, mismo que forma parte integral del acta, se detallan los siguientes puntos:

➤ **FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:**

- El POI 2008, aprobado por el Consejo Directivo y por los entes fiscalizadores, indica: *“Se requiere la contratación de una consultoría especializada en el tema, que conduzca el proceso de revisión y reformulación y asesore al personal de la Institución en la realización de ese trabajo compartido”*
- *Actividad indicada en el cronograma para la Implementación y Ejecución del PEI aprobado por el Consejo Directivo : “Proceso de Contratación de la Empresa consultora para la elaboración de la Estructura y del Estudio de Puestos.”*

➤ **OTROS ELEMENTOS QUE JUSTIFICAN UNA CONTRATACIÓN:**

- Disminuir riesgo de subjetividad, como efecto de implicaciones del personal institucional por razones salariales, de estatus o de estabilidad laboral y contar con aportes externos.
- El cambio en esquemas y modelos culturales propuestos en el PEI; pueden ser más viables para su ejecución si se cuenta con el apoyo de un ente externo.
- La Institución no cuenta con el suficiente Capital Humano para dar respuesta oportuna, al cumplimiento de las observaciones de la Contraloría General de la República.

➤ **EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ATIENDEN EL TEMA:** Price Water House. Universidad Nacional. Universidad de Costa Rica. Centro Latinoamericano de Capacitación y Consultoría. ABBQ. Consultores. Consulsaso. Consultores Globales Corporativos. Bermúdez y Asociados.

➤ **PORQUE CON UN ENTE PÚBLICO:** Las fuerzas de Tarea Estructura Orgánica y Capital Humano consideran necesario trabajar mediante una contratación con un ente Público, por las razones siguientes: El artículo 2, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, facultan al IMAS a realizar contrataciones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

directas con entes públicos de ejecución casi inmediata, lo que evitaría efectuar un proceso contratación licitación abreviada, que podría durar solo en su adjudicación de uno a tres meses. Un ente privado resultaría más oneroso para la institución, se tiene conocimiento de los costos aproximados Un ente privado \$ 247.000 o sea ¢137.000.000 millones. Un ente público de alrededor de los ¢40.000. millones. El plazo para contar con los productos apremia.

➤ **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

- **Objetivo General:** Establecer una estructura orgánica funcional y ocupacional de la Institución que responda a los objetivos del PEI aprobados por CD.
- **Objetivos Específicos:** Establecer la estructura orgánica necesaria que permita ajustarse a las nuevas condiciones que demanda el Plan Estratégico Institucional. Diseñar un Manual de Organización y Funciones, en el que se definan las especificaciones de todas las unidades organizativas que conforman la nueva estructura del IMAS. Adecuar el Manual de Descriptivo de Clases y el Manual Descriptivo de Cargos Institucional. Determinar un estudio de cargas de trabajo para cada centro de responsabilidad. Diseñar un sistema de valoración de puestos de trabajo.

➤ **PRODUCTO ESPERADO:** Estructura Orgánica y Funcional de la Institución. Estructura Ocupacional (Manual Descriptivo de Clases, Manual Descriptivo de Cargos, y la homologación respectivas). Sistema de valoración de puestos. Estudio de Cargas de Trabajo con base a la nueva estructura planteada.

➤ **ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL:** Efectuar un estudio que permita identificar y realizar las rutas críticas de los Procesos Institucionales, así como las unidades administrativas y cargos institucionales necesarios para cumplir con los objetivos establecidos PEI 2007 – 2011. Proponer una estructura orgánica y funcional acorde a lo establecido en el PEI y los lineamientos dictados por el Ministerio de Planificación Económica.

➤ **ESTRUCTURA OCUPACIONAL:** Diseñar el Manual Descriptivo de Clases y el Manual Descriptivo Cargos institucional, a la luz de la normativa establecida en las Directrices y Regulaciones Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigente, por medio del estudio integral de puestos. Homologar a las clases de puestos del Manual Descriptivo de Clases y de Cargos de la Dirección General de Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en la directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos vigente de la Autoridad Presupuestaria

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

- **ESTRUCTURA OCUPACIONAL (MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES, MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS, Y LA HOMOLOGACIÓN RESPECTIVAS:** Brindar apoyo técnico-legal a la unidad de recursos humanos, para la resolución de todos los reclamos técnicos administrativos que tengan origen en el proceso de ajuste a la reestructuración institucional, los cambios en los perfiles de cargos y la estructura ocupacional

- **SISTEMA DE VALORACIÓN DE PUESTOS:** Presentación del índice salarial con su correspondiente homologación al sistema de valoración que esté autorizado por la Autoridad Presupuestaria. Establecer la valoración de las nuevas clases de puestos que se aprueben y estimar el costo de la misma.

- **ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO CON BASE A LA NUEVA ESTRUCTURA PLANTEADA:** Estudio para evaluar las cargas de trabajo de cada uno de los cargos del IMAS, de acuerdo al nuevo modelo definido por el Plan Estratégico Institucional. Determinar el número de puestos requerido en cada una de los centros de responsabilidad, de conformidad con la carga de trabajo por realizar.

- **PLAZO CON QUE SE CUENTA:**
 - Las mestas del POI, deben estar cumplidas al finalizar el año, las cuales son evaluadas por la Contralorías.

 - Mediante acuerdo N° CD 158-08 del 28 de abril, se aprobó el Cronograma en relación con las acciones a desarrollar para implementación del proceso PEI.

 - La Gerencia General con fundamento en el acuerdo antes citado, mediante oficio GG 1061-04-2008 remite a la Contraloría General de República el cronograma de trabajo de la Fuerza de Tarea de la Estructura Organizacional, con lo cual dicho ente da su aval mediante oficio 04885- del 30 de mayo del presente año, **en cual existe el compromiso de finalizar en un plazo de seis meses.**

La Licda. Flora Jara considera que en la presentación existen datos que no coinciden con el documento que se les hizo llegar a los Directores, por ejemplo en el punto denominado **“OTROS ELEMENTOS QUE JUSTIFICAN UNA CONTRATACIÓN:** La justificación. La Institución no cuenta con el suficiente Capital Humano para dar respuesta oportuna, al cumplimiento de las observaciones de la Contraloría General de la República.”, pero en el documento dice: “Costo Beneficio: El IMAS no cuenta con Recurso Humano disponible para realizar los estudios en referencia.” le parece que no es lo mismo, se entiende como si no existiera la capacidad de hacerlo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

También está distinto el plazo de la contratación, en el documento solo aparece una línea que dice. “El contrato será aproximadamente por seis meses a partir de la firma del contrato.” Además el punto denominado “Estudio de cargas de trabajo con base en la nueva estructura planteada” sugiere que en el documento se incluya lo que dice: “Ubicar los puestos con base en análisis de los diversos factores.”

Al respecto le preocupa qué se va a adjuntar al acta, si la presentación o el documento entregado a los Directores, no hay consistencia entre la presentación y el documento.

Tampoco le parece tal como finalizó la presentación, ya que en el documento se agrega: “Informe: El oferente será responsable de presentar un informe final, en el cual se aporta toda la información señalada con el objeto y objetivos específicos.” Le da la impresión de que no está acorde con lo que se habló en una sesión anterior, que este Consejo Directivo le iba a dar seguimiento al proceso. En realidad le descontrola y no entiende para qué les enviaron el documento si la presentación iba a tener otros elementos, por lo que le gustaría escuchar respuestas en relación con ese tema.

La Licda. Yamileth Céspedes responde que se trató de incluir en la presentación lo más importante con respecto a qué es lo que se le solicita a una empresa y qué es lo que se quiere. Con respecto a la parte metodología a que se refiere la Licda. Flora Jara, en cuanto a que la última parte solamente se hace mención de un informe, señala que realmente son aspectos muy técnicos que deben de aparecer en toda contratación, no obstante, el seguimiento es otro aspecto que se presentaría en otra sesión, de cómo se va a ir trabajando en cada uno de los productos, debido a que cada uno de ellos lleva su propia metodología. Es decir, que en unos términos de referencia solamente se pueden indicar los objetivos y qué productos se quieren.

El otro punto, en relación con la presentación lo que se hizo fue enfocar el objetivo general, objetivos específicos y los requerimientos que era lo que se espera de la empresa. Asimismo al inicio indicar de qué manera se había empezado a realizar los términos de referencia y qué tareas se habían emprendido antes, debido que una de las razones importantes es conocer porqué se quieren ir por un Ente Público y es porque para la institución es muy importante que el Consejo Directivo entienda esa justificación, que en sí la especificación de los términos de referencia están ya dados en el proceso de apertura.

Con respecto a la otra parte a que se refiere la Licda. Flora Jara, con respecto a que hay algunos elementos que no le quedan claros relativos a la presentación y el documento en análisis, tiene razón en el sentido de que el punto 3 de ubicación de los puestos corresponde a estructura.

La Licda. Flora Jara responde que le satisface que se escojan entes públicos, porque en lo personal siente un poco más de confianza, aunque en este momento existe

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

preocupación con respecto a la situación que se presenta con la Universidad de Costa Rica, no obstante, reitera su preocupación con respecto al informe porque si no se iba a presentar ese aspecto en el Consejo Directivo, por qué razón se incorporó en el documento remitido a los señores Directores y se habló de un documento final.

La Licda. Margarita Fernández señala que como fuerza de tarea, cuando se pensó en el tema de estructura, dio como sugerencia al Lic. José Guido Masis y al Lic. Guillermo Lee, que se llamara a instituciones para conocer de qué manera se desenvolvían en ese campo y si tenían algún tipo de experiencia que hayan desarrollado a fin de tener un esquema general y decidir que productos elegir.

Al respecto informa que estuvo presente en tres intervenciones, una con los representantes de la Empresa Price Waterhouse quienes compartieron la experiencia que tenían con el Ministerio de Salud, luego con el CICAP de la Universidad de Costa Rica con el PANI. También la Fundación de la Universidad Nacional que contó sus experiencias, que sirvió como motivación de la fuerza de tarea y conocer en qué terreno se debía orientar la contratación o si se iba a decidir hacerlo al interno de la Institución, también en lo personal fue muy útil para tener más claridad sobre la situación de la contratación e enriquecer los términos de referencia, para tomar todos los elementos relacionados con el tema de estructura.

Agrega que luego se plantearon los términos y se discutió en la Fuerza de Tarea tanto el aspecto de capital humano como de estructura y eso es lo que se ha planteado.

Comenta además, que la Price Waterhouse dio un marco general de cuánto podría costar y tener la dimensión del precio, también el dato se obtuvo de otras empresas públicas y el hecho de decidir por al Institución Pública fue por el factor tiempo, opina, que lo que se debe de analizar es la calidad del trabajo que para su concepto sería un poco difícil medirlo

Finalmente informa que tienen hasta el mes de diciembre para emitir una respuesta al Ente Contralor de poder cumplir con el objetivo suscrito en el POI.

El señor Presidente menciona que en esta Administración se ha tomado la decisión en varias ocasiones, precisamente de aprovechar la facilidad que establece la Ley de Contratación Administrativa y específicamente en el apartado donde se señala la posibilidad de que las Instituciones del ámbito público puedan hacer contrataciones de forma directa, por lo que se dilata en tiempo para hacer una contratación tipo licitación etc.

Sin embargo, opina que se debe de cuidar bastante la calidad porque el hecho de que la misma Ley presente esa facilidad no se puede confundir o caer en el error de que luego

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

va a recaer en un producto que talvez resulte en deficiente, aclara que no está señalando a las entidades en mención ni a ninguna otra de índole pública.

El Lic. José Guido Masis señala que los productos que se están pretendiendo contratar son insumos para la Administración, supervisados por la Licda. Margarita Fernández en su calidad de Gerente General y que al final quien los aprueba es el Consejo Directivo, coadyuvando de esa manera con la Administración para contar con su producto y presentarlo a conocimiento del Consejo Directivo.

En cuanto al aspecto de control de calidad, señala que está referido en que si en algún momento el Consejo Directivo quiere estar informado de cómo va el proceso, se contaría con la posibilidad de hacerlo, en razón de que se tuvo claro que la metodología con las Empresas que se habló fue que no se quería un producto simplemente de entrega de parte de ellos, sino que se trataba de un trabajo conjunto con la administración, de forma que se garantice que la calidad que hablaba el señor Presidente y adicionalmente que vaya a ser a satisfacción del IMAS y no un asunto de que sea una consultoría más que se entrega sin ninguna aplicabilidad dentro de la Institución.

Aclara además, que la presente contratación corresponde a la Administración, el Consejo Directivo lo puede conocer pero no es una potestad del Órgano Director, aprobarlo o no, es decir que se trata de un asunto de información hacia el Consejo Directivo sobre la realización de la Contratación y la otra alternativa sería que la Administración asuma revisar el trabajo con las consecuencias de lagunas situaciones de tiempo principalmente que se han expuesto y que podrían alargar la entrega y dar cumplimiento que hay por parte de la Contraloría General de la República.

La Licda. María Isabel Castro cree que todos los integrantes del Consejo Directivo tienen claro, que de lo que se trata es de analizar por dónde va la propuesta que está elaborando la Administración del IMAS y que no les compete aprobar los términos de referencia, sin embargo, considera que es un momento importante que no se debe dejar pasar y que personalmente lo valora porque ha tenido muchas limitaciones a lo largo de todo este proceso, para manifestar sus opiniones, ya que en las sesiones se le ha tomado el tiempo, truncando sus intervenciones y prácticamente su participación se limitó a hacer aportes en una de las primeras etapas del proceso. Lo que desea dejar claro una vez más, es su inconformidad porque no ha habido dirección de parte del Consejo Directivo y de la Dirección Superior de manera integrada, en todo este proceso.

Se manifiesta estudiosa en el tema de Planeamiento Estratégico y de Cuadro de Mando Integral, de hecho tiene la colección completa de las obras de Cuadro de Mando Integral, moda de reciente aplicación en la Administración Pública. Menciona que el libro de Kaplan y Norton *“Cuadro de Mando Integral”* bajo el Subtítulo: *Unas Cuantas Advertencias: No es tan sencillo como parece, establece lo siguiente: “Primero, el proceso de desarrollo del cuadro de mando integral no debe delegarse*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

en manos de mandos medios. Para que el cuadro de mando integral sea eficaz debe reflejar la visión estratégica del grupo de alta dirección”, lo que respalda su posición de inconformidad, expresado anteriormente. No obstante, en aras de continuar con su responsabilidad como Directora, desea realizar algunos aportes de lo que le conviene no tanto a la institución o a los funcionarios, sino de lo que espera la ciudadanía y la población objetivo, de la Institución, de lo que espera el país del IMAS. Esto por cuanto esta institución existe gracias a la contribución de patronos, trabajadores, de la ciudadanía a través de los diferentes impuestos y a través de la actividad comercial del Programa de Empresas Comerciales.

Insiste en señalar que el tiempo que se dedique a este tema no es en vano, máxime si lo que se estaría implementando es la teoría del Cuadro de Mando Integral en base a los términos de referencia de la contratación para la elaboración del PEI, de manera que se continúe en esa misma línea.

Señala que el acuerdo de fecha 21 de julio del 2008, CD 243-08 establece en el Por Tanto, lo siguiente: “Aprobar la apertura del proceso de reorganización estructural integral del IMAS”. Sin embargo, los documentos que se están analizando tienen como título: “Término de referencia para la contratación de la actualización para la estructura orgánica”, por lo que hay que corregir el documento ya que lo que se dispuso fue reorganización integral, no actualización.

Continúa indicando que el primer párrafo, quinto renglón dice: “...que implique analizar el diseño, la implantación de la operación, el mejoramiento y perfección de todas las acciones que se desarrollan en el desempeño de las labores en acatamiento...”, redacción confusa que debe corregirse aclarando además que la contratación es para realizar el diseño y no para analizar el diseño ¿cuál?.

Lo lógico es que la contratación que se realice sea para ejecutar el acuerdo CD 243-08 y para ello es preciso realizar el re-diseño acorde con la propuesta de mejoramiento, por lo que debe revisarse.

También le parece que debe haber una continuación de los productos anteriores en la línea de la teoría de cuadro de mando integral, porque podría ser que aunque esto es una moda, se vaya a tener un producto diferente de lo que el cuadro de mando y el tablero de comando establecen.

Por otra parte se permite señalar como lo ha dicho en otras ocasiones, la preocupación de que siendo esta moda reciente en lo que a las organizaciones públicas se refiere, y de poca trayectoria en el ambiente costarricense, requiere tener presente lo que señalan Kaplan y Norton en la página 193 bajo el Subtítulo: ***Las Empresas Gubernamentales y Sin Animo de Lucro***: “*El éxito de las organizaciones sin ánimo de lucro y gubernamentales debería medirse por cuán eficiente y eficazmente satisfacen las*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

necesidades de sus usuarios. Los objetivos tangibles deben ser definidos por los clientes y usuarios”.

Lo anterior respalda su disconformidad debido al proceso seguido en el IMAS ya que arrancó de manera deficiente al no cumplirse con lo citado anteriormente. No obstante, como el afán es constructivo, pregunta cómo se van a resolver esos vacíos de la contratación original, en esta nueva contratación. En primer término, del vacío de la Dirección Superior y del vacío de los clientes y usuarios. Comenta que en el proceso seguido se trabajó con una metodología en donde el cliente o el beneficiario no fue un actor importante, por lo que puede inferir que al no aplicarse la teoría del Cuadro de Mando Integral, en aspectos esenciales, el producto que se obtendrá es incierto, lo cual, para una institución que maneja fondos públicos, significa un alto riesgo de ineficiencia, ineficacia, inequidad etc.

Por lo anterior pregunta: Ante que están? Ante una simple y cómoda reorganización o ante una reestructuración profunda que garantice mediante resultados medibles, la prestación de servicios de calidad efectivos y oportunos a la población costarricense en situación de pobreza?

Considera que con la propuesta en discusión, de lo que se trata es de legitimar una serie de actuaciones que se han venido dando, en donde prevalece el enfoque incrementalista. Nada más y nada menos que eso, por lo que desde un inicio ha votado negativo todos los acuerdos sobre el PEI.

Finalmente quiere referirse a una cita de los autores Kaplan y Norton, respecto a la aplicación del cuadro de mando integral a las organizaciones gubernamentales y sin ánimo de lucro que aparece en la página 203 del citado libro.

“...En estas organizaciones, el cuadro de mando proporciona la razón principal de su existencia (servir a los clientes y votantes, y no únicamente manteniendo el gasto dentro de los límites presupuestarios) y comunicar a los votantes o partidarios externos y a los empleados internos los resultados y los inductores de la actuación por medio de los cuales la organización conseguirá alcanzar su misión y objetivos estratégicos”. Lo novedoso precisamente del Cuadro de Mando Integral, es que centra la atención en el servicio al cliente y en la calidad de la entrega de los servicios, por lo que personalmente le preocupa que todo este trabajo que se va a realizar y lo que implica en términos económicos, no vaya a dar los frutos que se constituyan en el valor agregado del IMAS, de ahí que hace un último intento para atender este vacío, al presentar una propuesta de lo que debería ser la nueva contratación, en cumplimiento del acuerdo CD 243-08, en términos de la estructura del documento final que se proponga al Consejo Directivo para aprobar la nueva Estructura Organizacional del IMAS, documento sobre el que se sustentará el nuevo manual de puestos y cargos etc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

A continuación se refiere a los términos de su propuesta denominada: ***Propuesta de Reorganización Estructural Integral del IMAS: Con la siguiente estructura: I. Contexto para la Reorganización Estructural Integral del IMAS*** en donde se incorpore, entre otros, el Perfil de la Situación de la Población Costarricense en Condiciones de Pobreza, el Marco Legal, tanto nacional como internacional, eso debido a que el marco legal del IMAS no es solamente la Ley de Creación del IMAS sino que es una serie de decretos y reformas. En relación con el marco legal internacional es importante hacer referencia a los instrumentos internacionales que el país ha adoptado y que dan pie a muchas intervenciones del IMAS, como es el caso de la población indígenas. ***Diagnóstico Institucional en donde se incorpore El Análisis de la Situación Actual.*** Llegando hasta aquí en su propuesta, por haberse acabado el tiempo concedido.

El Lic. Jorge Vargas interviene para señalar que al inicio de la sesión se hizo una modificación en el orden del día y se excluyó el término aprobación y el punto que se está presentando dice: “Análisis de la propuesta de términos de referencia...”, por tanto se debe de tener claro que no es para aprobar.

En segundo lugar señala que esta deliberación se trata de un diálogo constructivo y propositivo, por lo que es su deseo darle continuidad a las reflexiones de la anterior sesión en el sentido de que debe de ser un proceso participativo y no puede estar tan invisibilizado el Órgano de decisión y que se trata del Consejo Directivo y que en los términos de referencia está absolutamente ausente.

Señala que parte de lo que se quiere es dar elementos para que se replanteen, porque tiene la sensación de que el documento en discusión es el que se había estado manejando antes de referirse a la propuesta que se hizo en la última sesión debido a que no a manera de denuncia sino por percepción ve cambios sustantivos, por lo que en función de eso es que está haciendo este planteamiento.

Manifiesta al respecto, que lo esencial es saber que este es un proceso muy importante y si se acepta que se trata de una decisión coincidente compartida entre el Órgano de Dirección y los subalternos subordinados, se acogen a la normativa que establece la Ley de Control Interno. Enfatiza que lo importante es entender que va a suceder a partir de aprobar un contrato planteado en términos de la administración y el Consejo de Dirección y a su vez que se trata de la base para efectos de negociar al Ente Externo que tiene que realizar el trabajo, por lo que los términos de referencia son fundamentales, es decir que sino existe un acuerdo en ese término no se estaría hablando el mismo idioma, porque no se va a poder esperar el mismo resultado ni tampoco se va a poder garantizar de que se obtenga el producto y la responsabilidad del Ente que se quiere.

Por lo anterior propone que tiene que incorporarse, no solamente la Administración, sino el Consejo Directivo en el proceso y en el documento viene un detalle en el que no coincide, en el sentido de que lo más importante en los términos de referencia es la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

metodología de trabajo y se debe de incorporar porque se trata de las condiciones que va a operar el contratado. Es decir, que entrega un informe al final del proceso o existiría todo un diálogo de retroalimentación del proceso, por lo que personalmente incorporar el capítulo en los términos de referencia de metodología de trabajo que implica que no solamente es un diálogo con el Profesional responsable de Recursos Humanos y la Profesional Responsable del Área de Planificación, como está planteado en el sentido de que son los responsables de control de calidad no obstante eso en términos reales, se trata de la verificación de cumplimiento, por lo que no está de acuerdo en que se suscriban solamente esas unidades de la Institución.

Es decir, que es fundamental que la Gerencia General tenga una participación efectiva, debido a que no aparecen los grupos de trabajo como tales y tampoco el Consejo Directivo, por lo que para su persona sino aparecen los actores en el proceso personalmente no aprueba los términos de referencia.

Lo anterior por cuanto debe de haber todo un proceso de participación con los grupos de trabajo que están planteados en esos términos, con asignación de responsabilidades que le identifiquen a la parte contratada con quien se entiende, porque por el momento es únicamente con dos unidades. Asimismo está de acuerdo en que se debe de contar con una presentación en proceso ante el Consejo Directivo, sobre todo lo que es la valoración de las deficiencias y debilidades de la estructura para poder estar de acuerdo en que van a incidir en los cambios, debido a que no debe de ser una línea que solamente ellos definan y descubran, se debe de contar con un diálogo que refleje un diagnóstico además de la parte contextual que es la base para proponer la nueva estructura que debe de ser discutida por el Consejo Directivo y la Administración en una sola unidad.

Por otra parte tiene que haber talleres de presentación de avances en el proceso que puede ser cada mes, lo cual representa un costo en términos de tiempo y preparación que tiene que cubrir la entidad contratada con una metodología altamente participativa.

Manifiesta además, que se tomó una decisión sobre la cual personalmente no está de acuerdo, en el sentido de que quieren convencer que debe de ser una entidad pública y que probablemente lo va a avalar por razones ideológicas, sin embargo, está en contra de que con dineros de la pobreza se ganen la plata las empresas privadas. Piensa además, que no se debe de partir de prejuicios sino de definir criterios para obtener calidad y correr los términos de referencia al mercado y no hacerlo mediante invitación a 3 o 4 entidades.

Por otra parte está de acuerdo en principio en que la contratación se haga al menor costo y el mayor beneficio y si eso lo garantiza una entidad pública, reitera que está de acuerdo no por una posición, si no por una necesidad, además que es necesario indicar el resultado no con términos tan genéricos, sino la realidad de lo que se quiere, por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

ejemplo: el contexto el diagnóstico, la justificación de los cambios y propiamente lo que viene en la nueva estructura y sobre esa base se estaría haciendo a nivel de revisión del Manual de Puestos.

Señala que a raíz de la pregunta realizada al Lic. José Guido Masis en el sentido de si desde el punto de la lógica, si se debe de contratar diferentes entidades para cada proceso o si se podría contratar al mismo en diferentes fases para garantizar que el resultado permita entender de que las cosas van hacia delante, en razón de que la propuesta actual no satisface la visión de proceso con que se cuenta para lo cual hay consenso.

Aclara que esta reunión es con el fin de recoger elementos y los incorporen para discutirlos luego, es decir, no es una descalificación sino que se trata de una retroalimentación porque se está haciendo desde una óptica diferente.

Manifiesta que como lo dijo en la última sesión y en anteriores oportunidades, si personalmente viene a las sesiones para aprobar reglamentos, no tendría sentido, no obstante quiere contribuir en el concepto del redimensionamiento del IMAS para que cumpla su razón de ser.

Resumiendo lo dicho anteriormente, sugiere que se recoja todo lo expuesto como insumos para que se trabaje a nivel del liderazgo de la Gerencia General con los grupos de trabajo y se fije una fecha para discutirlo en una reunión de trabajo para sacarlo en el menor tiempo posible en un producto compartido lo cual es fundamental, para sobre esa base sacarlo a concurso.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que desde que inicio este proceso se destaca la participación del recurso humano, se establece que ese cúmulo de conocimientos que tienen cada uno de los elementos que conforman esa organización es importante, por su experiencia. En algún momento se estableció que en organizaciones no públicas, cada una tiene su escenario y realidad, se habla entre público y privado, pero las privadas cuando privan otros objetivos definitivamente tienen que emanar desde arriba hacia donde quiere ir esa institución. Sin embargo, en el escenario de la función pública y en la realidad que vive el país se enfoca como funcionario público en la necesidad de aprovechar ese cúmulo de información que han logrado todos estos funcionarios durante muchos años, pero sin perder de vista hacia donde deberían de llegar a través de lineamientos generales.

Recuerda que todas las conversaciones que se han tenido sobre el proceso, en ningún momento han perdido de vista el Plan Nacional de Desarrollo, este está por encima de todo. Actualmente lo que se está haciendo va a responder a lineamientos que están por encima de la Institución, esta Institución pretende cumplir o llegar a un puerto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

determinado tratando de utilizar el conocimiento de todos los funcionarios que es muy enriquecedor.

Agrega que basta conversar con los trabajadores más sencillos para conocer la importancia de su trabajo por mínimo que sea, para lograr el objetivo general del IMAS, al igual que todos los demás funcionarios, que conozcan cuál es el papel que juegan para que se comprometan con la causa. En realidad ha sido muy difícil que la Institución logre cambiar de actitud o hacia lo positivo, por ejemplo el año anterior la señora Directora María Isabel Castro insistió en tener un IMAS más proactivo y gracias a esas palabras se ha logrado de tener una Institución más proactiva, esto se ha dado con un sencillo detalle de sentarse con los funcionarios a compartir un café un día a la semana.

Si se logra un cambio de actitud está seguro de que el material que va a surgir va a ser muy grande. En ningún momento se ha pretendido cuartar participaciones ni nada por el estilo. Con esto quiere dejar claro, porque en las argumentaciones que presentaron los Directores, le dieron mucho énfasis y se da a entender que todo lo que se ha hecho hasta el momento no tenía rumbo, porque se necesitaba tener la presencia de este Consejo Directivo dando una dirección.

Agrega que todo paso que se ha dado en este momento ha sido analizado con todos los miembros que conforman los diferentes grupos, que con gusto ha sacado el tiempo y esfuerzo, todo esto enfocado al Plan Nacional de Desarrollo que la Institución está obligada a cumplir.

La Licda. Yamileth Céspedes se refiere a los productos que se han solicitado a la empresa, en realidad los términos de referencia son muy generales, pero cuando se habla de la forma de pago que se encuentra implícita en los términos de referencia y que no se incluyó en la presentación porque se pensó más en un diálogo con este Consejo Directivo que en una presentación esquemática e inclusive se habla de que los pagos van a obedecer a un producto que los Directores deben conocer y darle su respectivo aval, queda claro que cada pago se hace si la empresa nos da los productos que se indicaron anteriormente: Estructura Orgánica, Sistema de Valoración, etc., no solo se va a pedir a la empresa el informe final.

Agrega que cada producto va a tener que aceptarse cuando se hayan entregado a satisfacción del IMAS, se habla en términos generales porque se indica que sería a satisfacción de las fuerzas de tarea, del Consejo Directivo, estas fuerzas están representados por las Gerencias Regionales y todas las oficinas centrales, igual pasa en todos los demás productos, que no solo van a ser consensuados por una persona.

En resumen se pensó hacer este diálogo y que este Consejo Directivo entienda que los términos de referencia van muy concretos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

La Licda. Castro Durán considera necesario que el documento final sobre el que se fundamente la propuesta de estructura que se someta a aprobación del Consejo Directivo tiene que estar muy bien fundamentado, ya que al final de cuentas, es al Órgano Colegiado al que le recaerá decidir sobre eventuales recursos de apelación de los funcionarios, por inconformidades respecto a la nueva estructura de puestos y principalmente, porque el Consejo Directivo es el máximo responsable del Control Interno.

Con respecto a la intervención del señor Presidente Ejecutivo, donde reconocía el trabajo tan arduo de todos los funcionarios que han estado involucrados en el proceso, como Directora, también lo reconoce. Sin embargo, insiste en señalar la necesidad de que se atiendan las demandas de acuerdo a las funciones. Por ejemplo, el Consejo Directivo tiene funciones específicas que se tienen que reflejar en todo este proceso, por lo que no debe eximirse de cumplir sus funciones.

Piensa que no se trata ahora de ahondar en si se ha hecho bien o no, el asunto es tratar de llenar los vacíos existentes, en la nueva contratación, de manera que el informe final así como los diversos productos obtenidos, sean de utilidad y se pongan en práctica.

Por otra parte, recomienda a los encargados de la propuesta en discusión, que se informen en las Instituciones Públicas que hayan elaborado planes estratégicos recientemente y pidan referencias al respecto. Además, considera que se debe ampliar la invitación a participar en la contratación, a las empresas privadas.

Esto por cuanto ciertamente aunque la academia es una fuente importante de conocimiento al relacionar todas las teorías, muchas veces carece de la experiencia de implementación, es decir, de la visión operativa de una Institución Pública, máxime en el caso del IMAS, que necesita un trabajo hecho a la medida.

Considera que la propuesta se debe afinar más no vaya a ser que el producto que se entregue sea un producto general, ya que el país no requiere eso.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación de los señores invitados.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones los invitados.

Luego de la presentación realizada por los funcionarios de la fuerza de tarea, el Lic. Jorge Vargas, señala que se han recogido una serie de observaciones y propuestas por parte de los miembros del Consejo Directivo, lo que se debe hacer como tarea inmediata es enriquecer los términos de referencia.

En ese sentido propone que participen dos miembros del Consejo Directivo en la revisión del documento de los términos de referencia y en coordinación con la Gerencia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

General y el Equipo de Trabajo, para que se tenga ese documento en la próxima sesión.

A la Licda. Mireya Jiménez le parece que la Licda. Flora Jara podría formar parte de ese grupo de Directores para que se reúnan con la fuerza de tarea y la Gerencia, para analizar el tema.

La Licda. Flora Jara señala que le interesa que las cosas se agilicen, porque cuando se entorpece y se obstaculiza se cae en la burocracia; con mucho gusto esta dispuesta a participar.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación para que las licenciadas Flora Jara, María Isabel Castro y el licenciado Jorge Vargas, representen a este Consejo Directivo en la revisión de los términos de referencia para que sean conocidos en la próxima sesión el próximo jueves a las 3 p.m., dicha participación es exclusivamente en los términos de referencia.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 251-08

Nombrar a los señores Directores Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro y el Lic. Jorge Vargas Roldán, para que participen en la reunión con los miembros de las Fuerzas de Tarea Capital Humano y Estructura Orgánica y Funcional en el análisis de los términos de referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para la “Consultoría para la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional y Cargas de Trabajo del IMAS”, para ser conocido en la próxima sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACUERDO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LAS GERENCIAS REGIONALES: PÉREZ ZELEDÓN, GUANACASTE Y LIMÓN, SEGÚN “ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL AREA DE TRABAJO DE DESARROLLO SOCIAL” Y OFICIOS APDI-079-07-2008 Y G.G. 1682-07-2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

La Licda. Margarita Fernández procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: *Por Tanto, se acuerda:* 1- Cambiar la nomenclatura de las Gerencias Regionales según la Regionalización de MIDEPLAN y el siguiente cuadro:

Propuesta de cambio de nombre

Nombre Actual	Propuesta de acuerdo a la Regionalización de MIDEPLAN.
Gerencia Regional de Pérez Zeledón	Gerencia Regional Brunca
Gerencia Regional Guanacaste	Gerencia Regional Chorotega
Gerencia Regional Limón	Gerencia Regional Huetar Atlántica

- 2- Ordenar a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que realice los ajustes a la “Estructura y Funciones del Área de Trabajo de Desarrollo Social”, según la nomenclatura anterior.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo procede a someterla a votación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 252-08

CONSIDERANDO

Que en nuestro país se oficializó la Regionalización mediante el Decreto Ejecutivo N° 6400 del 27 de setiembre de 1977, con el cual se estableció el Sistema de Planificación Regional y Urbana, como parte integrante del Sistema Nacional de Planificación.

Que el territorio de Costa Rica se divide en 8 regiones: Región Central, Región Chorotega, Región Pacífico Central, Región Brunca, Región Huetar Atlántica, Región Huetar Norte, Regiones de Cartago y Región de Heredia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

Que mediante decreto N° 160-698-PLAN del mes de febrero de 1985, se modificaba la regionalización e incluía la petición de que los “Ministerios, Instituciones Autónomas y demás entes públicos” ajustarán gradualmente sus planes, programas, proyectos y actividades, así como su estructura administrativa a la regionalización de MIDEPLAN

Que el IMAS cuenta con 10 Gerencias Regionales ubicadas en todo el territorio nacional y que siete de ellas responden a la regionalización de MIDEPLAN, pero que únicamente se hace necesario cambiar de nombre a tres por cuanto los mismos son diferentes a los establecidos en los decretos de Regionalización del país

Que el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, propone modificar el documento “Propuesta de Estructura y Funciones del Área de Desarrollo Social” con el objetivo de unificar el nombre de las Gerencias Regionales, de acuerdo a la Regionalización de MIDEPLAN, con el objetivo de unificar y dar cumplimiento al decreto N° 160698-PLAN del mes de febrero de 1985.

POR TANTO

Se acuerda

1. Cambiar la nomenclatura de las Gerencias Regionales según la Regionalización de MIDEPLAN y el siguiente cuadro:

Propuesta de cambio de nombre

Nombre Actual	Propuesta de acuerdo a la Regionalización de MIDEPLAN.
Gerencia Regional de Pérez Zeledón	Gerencia Regional Brunca
Gerencia Regional Guanacaste	Gerencia Regional Chorotega
Gerencia Regional Limón	Gerencia Regional Huetar Atlántica

2. Ordenar a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que realice los ajustes a la “Estructura y Funciones del Área de Trabajo de Desarrollo Social”, según la nomenclatura anterior.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

5.1. INFORME DE ESTADO DE AVANCE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y SEGÚN OFICIO SGAF 435-07-2008 Y GG. 1741-07-08:

El señor Presidente Ejecutivo propone a los señores Directores retirar el presente punto de agenda para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras y señores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS 055-08 y 056-08:

ACTA No.055-08

El señor Presidente somete a votación el Acta No.055-08.

Con las observaciones de forma realizadas por los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta en mención.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 253-08:

Aprobar el Acta No.055-08 de fecha 21 de julio del 2008.

ACTA No.056-08

El señor Presidente somete a votación el Acta No.056-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta en mención.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES
29 DE JULIO DE 2008.
ACTA N° 058-08.**

ACUERDO CD 254-08:

Aprobar el Acta No.056-08 de fecha 21 de julio del 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:56 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**